Carolina del Príncipe

COMPROMISO de todos

TRD: 130-06.05

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia contractual y vinculación a la administración del señor **JUAN FELIPE GALEANO BEDOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía **No 1.152.705.624** de Medellín (Ant), se constató que prestó sus servicios laborales al Municipio de Carolina del Príncipe, en los contratos que a continuación se relaciona:

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tipo de contrato	Objeto del contrato
01/03/2019	30/11/2019	CPS N° 062	Prestar apoyo y asesoría a toda la comunidad joven del municipio de Carolina del Príncipe, con el fin de potencializar sus habilidades y capacidades, contribuir a mejorar sus estilos de vida, buscando el bienestar físico y mental de los mismos
10/08/2018	09/12/2018	CPS N° 110	Prestar apoyo y asesoría a toda la comunidad joven del municipio de Carolina del Príncipe, con el fin de potencializar sus habilidades y capacidades, contribuir a mejorar sus estilos de vida, buscando el bienestar físico y mental de los mismos.
02/02/2018	31/07/2018	Contrato de aprendizaje	Perteneciente a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA**, ha realizado las prácticas de Administración de Empresas, en **TESORERÍA GENERAL**

La constancia se expide a solicitud del interesado el 14/09/2021

Atentamente,

LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ
Secretaria General y de Gobierno

TRANSCRIBIÓ: JDGA
APROBO: LAMG

PBX: (+574) 863 40 33
Nit: 890.984.068-1
contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49 -59, Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe – Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y GESTION TERRITORIAL
FUNDAGESTER
NIT. 900984076

03 de octubre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

ASUNTO: Certificación Laboral de Juan Felipe Galeano Bedoya.

LA SECRETARIA GENERAL A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDAGESTER

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia y el vinculo contractual del señor **JUAN FELIPE GALEANO BEDOYA** con documento de identidad No. 1.152.705.624 de Medellín - Antioquia, presta sus servicios profesionales a la fundación, desde el 01 de octubre de 2020, el cual continua en curso, desempeñando el cargo de asesor y capacitador en Innovación, fortalecimiento empresarial y formador en temas de participación ciudadana.

Esta certificación laboral se expide en la ciudad de Rionegro, a los 03 días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,

Sergio A. Álvarez Granados
Representante Legal FUNDAGESTER
Cel. (+57) 3108285376

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 13 de octubre de 2023

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que JUAN FELIPE GALEANO BEDOYA, con cédula 1.152.705.624, prestó sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Vicerrectoría de Extensión, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Número del contrato: 770865 - 400 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría y desarrollo de proceso formativo y contenidos en el módulo: Estrategia para la formulación de proyectos de alto valor, garantizando los objetivos de aprendizaje en el marco de la estrategia. - primer período academico de 2023. (Del 3 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2023)
Valor contrato: $ 15.702.426

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 694541-W96HDA2PO4

Direccion de validacion:https://asone.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

LA SUSCRITA DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICA QUE

JUAN FELIPE GALEANO BEDOYA, quien se identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.152.705.624** prestó servicios a la institución según se detalla a continuación:

CONTRATO	44056
OBJETO	Profesional en Campo en el marco del Proyecto Juventudes Comuna 16
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar los procesos administrativos y financieros del proyecto. 2. Acompañar la planeación, evaluación y seguimiento del proyecto en cada uno de sus componentes. 3. Generar herramientas y orientar a los promotores juveniles e integrantes de la Mesa Técnica del proyecto en los procesos administrativos y financieros que se deben llevar a cabo para el desarrollo de sus actividades e iniciativas juveniles. 4. Velar por el cumplimiento por parte de todo el equipo vinculado al proyecto, del pago de prestaciones sociales y requerimientos de ley. 5. Garantizar que todos los requerimi9entos logísticos de las actividades sean los adecuados y en el tiempo requerido. 6. Apoyar la elaboración de los informes de avance y finales que serán presentados a la supervisión del proyecto y al enlace técnico de la Secretaría de la Juventud. 7. Asesorar los grupos juveniles en temas administrativos y financieros cuando lo requieran. 8. Apoyar la ejecución administrativa y la recopilación de evidencias de la ejecución del componente iniciativa juveniles. 9. Recopilar la información que sea solicitada desde la coordinación para la realización de informes y documentos que sean requeridos en la ejecución y seguimiento del proyecto. 10. Realizar el diligenciamiento del Sistema de información para el bienestar social – SIBIS. 11. Realizar la publicación de cada una de las ofertas que se generen desde el proyecto en la plataforma Medellín Joven. 12. Respetar y hacer uso de la imagen institucional de manera permanente durante la ejecución del proyecto. 13. Asistir a las reuniones y actividades programadas por la Secretaría de la Juventud o la supervisión del proyecto. 14. Las demás que sean asignadas por el coordinador, que contribuyan al logro de los objetivos propuestos del proyecto. 15. Realizar como contratista independiente el pago de los aportes al SGSS en salud, pensiones y riesgos laborales.
HONORARIOS	$ 3.500.000 (Valor mensual)
FECHA DE INICIO	01 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de enero de 2022
OTROSÍ No. 1 AL	Modificar la fecha de terminación del Contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO	Profesionales No. 44056, la cual será a los (15) días del mes de febrero de 2022 y no a los (15) días del mes de enero de 2022 como se suscribió en el contrato inicial. Adicionar al valor total que como contraprestación recibirá LA CONTRATISTA, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.500.000), los cuales corresponden al mes adicional de prestación de servicio.
OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO	Modificar la fecha de terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 44056, la cual será a los (11) días del mes de marzo de 2022 y no a los (15) días del mes de febrero de 2022 como se suscribió en el otrosí No. 1. Adicionar al valor total que como contraprestación recibirá LA CONTRATISTA, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($2.800.000), los cuales corresponden a los servicios que se prestarán en la prórroga aquí acordada.

El independiente por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica y administrativa, prestó los servicios bajo las condiciones mencionadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Medellín, a los (03) días del mes de agosto de 2022.



PAULA ANDREA RIVERA MONTOYA
Directora de Servicios Jurídicos

LA SUSCRITA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA QUE

El señor **JUAN FELIPE GALEANO BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.152.705.624,** presta sus servicios profesionales en **La Corporación Universitaria Americana Sede Medellín**, con contratos de prestación de servicio como se detalla a continuación:

Consultor-Asistencia Técnica Individual y Laboratorios en el Marco del Contrato No. 2023424 Suscripto Entre la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y la Corporación Universitaria Americana Desde enero 01 de 2024 y abril 30 de 2024 el valor del contrato es de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($15.345.000).

Para constancia se expide en Medellín a los 19 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

MONICA CORREA PATIÑO
Dirección Administrativa
Corporación Universitaria Americana
Nit: 900.114.439-4